

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada *inserción*. Los derechos de publicación de números *extraordinarios* y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

Rectificación al Reglamento para la aplicación de la Ley de 27 de abril de 1946, sobre colonizaciones de interés local aprobado por Decreto de 10 de enero de 1947.

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Reglamento, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 38, correspondiente al día 7 de febrero de 1947, se rectifica en el sentido siguiente:

En el art. 4.º, donde dice:

«Obras de los Organismos y Entidades relacionadas en los apartados b), c) y e) del artículo 2.º y a las de particulares y Empresas o Sociedades incluidas en el apartado d) de dicho artículo, 300.000 pesetas.»

Debe decir:

«Obras de los Organismos y Entidades relacionadas en los apartados B), C) y E) del artículo 2.º y las de particulares y Empresas o Sociedades incluidas en el apartado D) de dicho artículo, 300.000 pesetas.»

Asimismo en el penúltimo párrafo del

artículo 9.º Jon le dice: «... que justifiquen el marcado interés y la extraordinaria realidad de su realización», debe decir: «... que justifiquen el marcado interés y la extraordinaria utilidad de su realización».

(Del «B. O. del E.» núm. 39, de fecha 8-2-47).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Insero en el «*Boletín Oficial del Estado*» del día 11 del actual el anuncio de celebración de subasta para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle Maternidad, se hace público, para conocimiento más concreto, que el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del día 6 de marzo próximo, y que la subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil, 7 del mismo mes.

Zaragoza, 12 de febrero de 1947.—El Presidente accidental, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 618

Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha de hoy a D. Rodolfo Torrijo Laguna, vecino de Aniñón (Zaragoza), una solicitud que ha presentado en 31 de enero de 1947 pidiendo un permiso de investigación de ciento sesenta y cinco pertenencias de manganeso con el nombre de «San Sebastián», núm. 6, sita en el término de Aniñón y Villarroya de la Sierra, paraje llamado «Valhondo».

La designación de este permiso se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojón situado en la cota más alta del Cabezo del Hierro, sito en el paraje Valhondo del término de Aniñón.

De punto de partida a primera estaca Sur, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca Este, se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca Norte, se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta estaca Oeste, se medirán 1.100 metros; de cuarta a quinta estaca Sur, se medirán 1.500 metros, y de quinta a primera estaca Este, se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el

perímetro de las ciento sesenta y cinco pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia al público para que la persona o personas que se creyeren perjudicadas por la concesión de este permiso hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944.

Zaragoza, 6 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, José Arcechea

Núm. 546

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de enero de 1947:

Día 3:

1. Luceni. — Jesús Azagra Marín.
2. Léecera. — Antonio Mainar Martín.
3. Idem. — Miguel Tena Tena.
4. Idem. — Francisco Aznar Casaos.
5. Plaza. — Angel Ruiz Barcelona.
6. Lecina. — Luis Solanas Bolpa.
7. Plaza. — Jaime Angulo de Santa Pau.
8. San Mateo de Gállego. — Inocencio Gallén Acín.
9. Idem. — Lednicio Mata Magallón.
10. Ainzón. — Ayelino Cruz Cruz.
11. Plaza. — Benito Sánchez Martínez.

Día 4:

12. Caspe. — Delmiro Guerra Araujo.
13. Calatayud. — Florencio Abián Jodra.
14. Ejea de los Caballeros. — Pablo Berdiel Pérez.
15. Calatayud. — Antonio Marquina Muñoz.
16. Ejea de los Caballeros. — Simón Albero Ladrero.
17. Fabara. — Alfonso Meseguer Balaguer.
18. Vera de Moncayo. — Román Pérez Martínez.
19. Calatayud. — Félix Francia Herrero.
20. Idem. — Toribio Polo Millán.
21. Idem. — Blas García Blasco.
22. Morata. — Venancio Gimeno Marco.
23. Luna. — Victorino Villacampa López.
24. Zuera. — Jesús Sus Pérez.
25. Castejón de Valdejasa. — Emiliano Ruiz Sancho.
26. Tabuena. — Andrés Miramón Aznar.
27. Zuera. — Isidro Ferrer Pueyo.
28. Villanueva de Gállego. — Narciso Bernal Oñate.
29. Castejón de Valdejasa. — Francisco Aranda Angoy.
30. Plaza. — Remigio Duplá Marco.
31. Idem. — Isidro Mingote Roldán.
32. Epila. — José M.^a Touse Pampany.

Día 7:

33. Piedratjada. — Desiderio Arbués Jiménez.
34. Sierra de Luna. — José Bauron Naudín.
35. Plaza. — Cándido Visiedo Benedi.

36. Torres de Berrellén. — José María Latorre Almenara.
37. Plaza. — Andrés Picazo Falcón.
38. Anento. — Santiago Gracia Rubio.
39. Plaza. — Francisco Vilella García.
40. Casetas. — Feliciano Fanlo Aznar.
41. Torrijo de la Cañada. — Félix Gómez Serrano.
42. Pedrola. — José Falle Lavana.
43. Calatayud. — Mariano Ruiz Riéra.
44. Plaza. — Lorenzo Naval Gracia.
45. Idem. — Enrique Rodrigo Ordoxás.

Día 8:

46. Plaza. — Pascual Ezpeleta Magallón.
47. Idem. — Tomás Navarro Díaz.
48. Casetas. — Emilio Buil Garrido.
49. Garrapinillos. — Inocencio Pascual García.
50. Plaza. — Agustín Larranza Marín.
41. Miralbuena. — Ricardo Angós Cinca.
52. Idem. — Simón Angós Oliete.
53. Castejón de Valdejasa. — Fermín Garona Navarro.

Día 9:

54. La Almolda. — Valero Escuer Cánovas.
55. Asín. — Juan Larranaz Soterías.
56. Plaza. — José María Ramón Domec.
57. Idem. — Juan Ramón Falcón.
58. Calatayud. — Francisco García Abián.
59. Plaza. — José Palacio Vfu.
60. Villalengua. — Angel Irigoyen Torres.
61. Boquiñeni. — Jacinto Pérez Marrodán.
62. Lecina. — Inocencio Orduna Baines.
63. Morata de J. — Valero Sancho Lou.
64. Novillas. — Pascual Añanos Pascual.
65. Idem. — Antonio Pellicer Jiménez.
66. Plaza. — Mariano Fraguas Trache.
67. Tauste. — Manuel Musillo Llera.
68. Ambel. — Agapito Cuartero Pellicer.
69. Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona Iñiguez.
70. Fuentes de Ebro. — Mariano Subías Novallas.
71. Borja. — Félix Martínez París.

Día 10:

72. Mallén. — Santos González Calavia.
73. Sigüés. — Cesáreo Conán Jiménez.
74. Perdiguera. — Leopoldo Escuer Pasteros.
75. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez.
76. Epila. — Mariano Pellicer Sanjuán.
77. Plaza. — Manuel Fernández Embid.
78. Idem. — Martín Hernández Gracia.
79. Idem. — Cándido Monclús Mayorat.
80. Tarazona. — Virgilio Torres García.
81. La Puebla. — Joaquín Pradilla Bistrián.
82. Plaza. — Tomás Guinalio Poderós.
83. Sigüés. — Juan Sancerni Vaquero.
84. Ejea de los Caballeros. — Maximiliano Laborda Calvo.
85. La Muela. — Tomás Salas Sorrosal.

Día 11:

86. Plaza. — Joaquín Gracia Arnal.
87. Ejea de los Caballeros. — Gonzalo Jiménez Cativiela.
88. Idem. — José Arduña Aznárez.
89. Monzalbarba. — Modesto Gracia Casás.
90. Idem. — Serafín Sancho Garcés.
91. Brea de Aragón. — Santiago Sebastián Yarza.

92. Uncastillo. — José Mendi Arbuniés.
93. Idem. — Máximo Navarro Arregui.
94. Luesia. — Sebastián Galbán Beltrán.
95. Sisamón. — Lorenzo Garcella Herrero.
96. Viver de la Sierra. — Inocencio Barranco López.
97. Pina de Ebro. — Silvestre Yoro Serrano.
98. Cariñena. — José Briz Mezquita.
99. Asín. — Tomás Miguel Berges.
100. Perdiguera. — Cecilio Tarrero Calle.
101. Lituénigo. — Hilario Soria Chueca.
102. Novillas. — Emilio Irún Ruiz.
103. Jaraba. — Manuel Escolano Arregui.
104. Tauste. — Antonio Pola Casanova.
105. Plaza. — Manuel Vilcellas Tabuena.

Día 13:

106. Daroca. — Eugenio González Gimeno.
107. Fuentes de Ebro. — Fernando Berdusán Calvo.
108. Tabuena. — Cecilio Mareca Mareca.
109. Plaza. — Esteban Garín Ezquerria.
110. Ariza. — José Santander Bailón.
111. Boquiñeni. — Ismael Pérez Blasco.
112. Munébrega. — Cristóbal Gil Ramón.
113. Plaza. — Rafael Marín Yaseli.
114. Alfamén. — Bernardo Arnal Redondo.

Día 14:

115. Luceni. — Pedro Benedi Villa.
116. Valmadrid. — Justo Arnal Ferrando.
117. Maella. — Antonio Mirabal Pueyo.
118. Moyera. — José M.^a Anés Marcén.
119. Plaza. — Enrique Sanz Alonso.
120. Santa Isabel. — Pascual Abadía Laborda.
121. Montañana. — José-Francisco Gil Pellicena.
122. Murillo de Gállego. — Jesús Estremad Ara.
123. Castejón de Valdejasa. — Eugenio Arjol Ubide.
124. Osera. — Miguel Cortés Pallás.

Día 15:

125. Sos del Rey Católico. — Agustín Callao Soler.
126. Grisén. — Mariano Arie Alcaay.
127. Calatayud. — Juan García Vega.
128. Caspe. — Manuel Repollés Salas.
129. Idem. — José Molinos Cabeza.
130. Belchite. — Eugenio García Comín.
131. Torres de Berrellén. — Cesáreo Gascón Franco.
132. Caspe. — José Hernández Calvero.
133. Villafranca de Ebro. — Jesús Castillón Lizaga.

Día 16:

134. Belchite. — Rafael Moliner Calvo.
135. Plaza. — Daniel Ortiz de Landazuri y Arbalza.
136. Ambel. — Nicolás Berna Aragón.
137. Idem. — Simón Berna Lambea.
138. Plaza. — Santiago Lezcano Serrano.
139. Boquiñeni. — José Castellot Torres.
140. Garrapinillos. — Cristino Guillén Claver.

Día 17:

141. La Cartuja Baja. — Lorenza Salvador Miranda.
142. Bureta. — Felipe Aznar Sangüesa.
143. Idem. — Amado Martínez Sánchez.

Día 18:

144. Luceñi. — Luis García Gimeno.
 145. Tauste. — Manuel Miñés Sofín.
 146. San Juan de Mozarrifar. — Miguel Isarre Pérez.
 147. Morata. — Manuel García Turón.
 148. Calatayud. — Eugenio Caballer Sánchez.
 149. Idem. — Guillermo Moreno Torcal.
 150. Gallur. — Pablo Herrero Ferrer.
 151. Idem. — José Yoldi Capdevila.
 152. Plaza. — Antonio Rodríguez Sáez.

Día 20:

153. Juslibol. — Félix Vicente Castán.
 154. Gelsa. — Francisco Aznar Barreras.
 155. La Muela. — Daniel Martínez Mateo.
 156. Luna. — Antonio Llera Llera.
 157. Valtorres. — Evaristo Bernal Lafuente.
 158. Albeta. — Pedro Palacín Aguerri.
 159. Idem. — José Arcega Clavería.
 160. Ainzón. — Jesús Sánchez Cruz.
 161. Montañana. — Ricardo Sierra Sancho.
 162. Calatayud. — Salomón Urgén Aranda.
 163. Pedrola. — Antonio Villanueva Sinués.
 164. Plaza. — José Nalla Soria.
 165. Gotor. — Luis Simavilla Vázquez.
 166. Cabañas de Ebro. — Bernardo Placed Gracia.
 167. Idem. — Florentino Vaquero Moliner.
 168. Maleján. — José Sanjuán Aguilera.

Día 21:

169. Juslibol. — Benito Lasala Bonafonte.
 170. Movera. — Julián Soriano Cidraque.
 171. Juslibol. — Rafael Montañés Badía.
 172. Ambel. — Francisco Dieste Ungría.
 173. Plaza. — Angel Aparicio Vilellas.
 174. Idem. — Casiano Les Aisa.
 175. Tabuena. — José María Román Cuartero.

Día 22:

176. Plaza. — Isidro Tolón Soria.
 177. Fuentes de Ebro. — Francisco Panvino Lizaga.
 178. Novillas. — Esteban Irún Ruiz.

Día 23:

179. Caspe. — Antonio Latre Bordonaba.
 180. Tabuena. — Pascual López Embid.
 181. Belmonte de Calatayud. — Juan Pérez Barranco.
 182. Tauste. — Rafael Longás de Casademont.
 183. Idem. — José García Larraz.
 184. Plaza. — José Bello López.
 185. Urrea de Jalón. — Francisco Martín Casanova.
 186. Plaza. — Jorge Luesma Gracia.
 187. Malpica. — Francisco Berder Gamboa.
 188. Idem. — Marcos Abadía Lana.
 189. Sádaba. — Pedro Elgarrista Martínez.

Día 24:

190. Plaza. — José Antonio Cucalón Tejero.
 191. Bárboles. — Luis Subías Murillo.
 192. Pedrola. — Angel Cabanillas Sancho.
 193. Ambel. — Antonio Miguel Impiés.

Día 25:

194. Caspe. — Mariano Sancho Fillola.
 195. Villanueva de Huerva. — Saturnino Inglés Mata.
 196. Idem. — Mariano Becerril Mata.

197. Plaza. — Juan García Palao.
 198. Idem. — Ignacio Bueno Jiménez.
 199. Talamantes. — Benito Domínguez Castelriana.
 200. Plaza. — Juan García Castán.
 201. Luna. — Antonio Soro Pérez.
 202. Idem. — Pedro Soro Abad.
 203. Idem. — Urbano Colón Viñés.
 204. Idem. — Domingo Casbas Arqued.
 205. Garrapillos. — Andrés Romanos Artigas.
 206. Nuez de Ebro. — Ceferino Cuenca Villuendas.

Día 28:

207. Movera. — Rufino Lezoano Serrano.
 208. Idem. — Luis Ferrer López.
 209. Cartuja Baja. — José Gracia Alconchel.
 210. Cariñena. — Máximo Muzas Tornez.
 211. Cartuja Baja. — Marcelino Hernández Serrano.
 212. Plaza. — Primitivo Ferrer Guill.
 213. Idem. — Pedro Punsac Cusi.
 214. Fuentes de Ebro. — Antonio Viámonte Valdecaña.
 215. Fabara. — Antonio Sanclemente Allué.
 216. Monterde. — Crescencio Colás Pérez.
 217. Monegrillo. — José Torres Peralta.
 218. Cartuja Baja. — Pedro Carreras Escó.
 219. María de Huerva. — Angel Blasco Borruei.
 220. La Joyosa. — Antonio Santabárbara Moreno.
 221. Miralbueno. — Enrique Melero Roldán.

Día 30:

222. Plaza. — Benjamín Sánchez Ruiz.
 223. Sierra de Luna. — Gabriel Aranda Bosque.
 224. Monegrillo. — Toribio Letosa Escanero.

Día 31:

225. Tauste. — José Salas Villanueva.
 226. Garrapillos. — Pedro Romanos Artigas.
 227. Plaza. — César Slocker Castro.
 228. Castiliscar. — Pedro Rubio Galé.
 229. Luna. — José Longarón Castán.
 230. Ejea de los Caballeros. — Matías Portero Pascual.
 231. Pina de Ebro. — Justo Portolés Cervera.
 232. Sierra de Luna. — José Lambán Lambea.

Zaragoza, 4 de febrero de 1947. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Lara.

Núm. 664

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Entrega de cupos forzosos de judías.

Se pone en conocimiento de las Juntas Agrícolas locales y productores de alubias, que los cupos forzosos de entrega señalados por las mismas deberán entregarse sin excusa ni pretexto alguno en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo, o bien recogerse por la Junta en cada localidad antes del día 28 del

actual. Pasado dicho plazo, todos los cupos que no se hayan entregado serán exigidos como decomisos a los productores, pasándose el tanto de cupa que corresponda a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Aquellas Juntas que deseen recoger el producto en la localidad, comunicarán antes del día 28 del corriente que la mercancía está recogida y dispuesta para su retirada, tanto a esta Delegación como a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1947. — El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 665

Reserva en fincas en primera explotación

(CIRCULAR 605)

En relación con el plazo concedido para la presentación de documentación complementaria para unir a las solicitudes del beneficio de reserva que establece la circular 605 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se hace público para general conocimiento que por dicho Organismo Central se ha acordado ampliar el referido plazo hasta el día 5 de marzo próximo.

Zaragoza, 11 de febrero de 1947. — El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 666

De interés para Alcaldes y Juntas Agrícolas Locales de pueblos productores de judías.

Se advierte a los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos de los pueblos que al pie se detallan, que no han cumplimentado la orden de esta Delegación de fecha 22 de enero de 1947, núm. 298, publicada en el BOLETIN de la provincia núm. 19, de fecha 25 de enero próximo pasado, que habiéndose incoado expediente a las Juntas Agrícolas Locales citadas por incumplimiento de dicha orden, he determinado conceder un plazo máximo de tres días antes de cursar dichos expedientes a la Fiscalía Provincial de Tasas, a fin que dichas Juntas cumplieren lo ordenado sin excusa ni pretexto alguno, y a contar desde la publicación de la presente.

Zaragoza, 11 de febrero de 1947. — El Gobernador civil, jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Pueblos que se citan

Alberite de San Juan, Alcalá de Moncayo, Ariza, Azuara, Brea de Aragón, Bubberca, Bulbente, Bureta, Cabola-fuente, Caspe, Castejón de las Armas, Cunchillos, Chiprana, Chodes, Daroca,

Embudo de la Ribera, El Frago, Fuentes de Jiloca, Gotor, Ildes, Illueca, Lagata, Letux, Lituénigo, Lucena de Jalón, Luceni, Luna, Mainar, Mallén, Montón, Morata de Jiloca, Moros, Moyuela, Nonaspe, Orera de Calatayud, Olivés, Paracuellos de Jiloca, Pedrola, Piedrajada, Pradilla de Ebro, Saviñán, Tarazona, Tauste, Terrer, Torralba de Ribota, Tobed, Torres de Berrellén, Torrijo de la Cañada, Trasobares, Valdehorna, Velilla de Jiloca, Vierlas, Villar de los Navarros y Zuera.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

(Rectificación)

En el anuncio de extravío de documentos publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día de hoy, 11 de febrero, se ha omitido indebidamente, por error de imprenta, la siguiente referencia:

«Modelo C-1, cosecha 1946, núm. 20, del término municipal de El Frago, formulado por Daniel Beamonte Labarta».

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1947.—El jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1947 pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes

Cuentas municipales

650.—Malón

Expedientes de habilitación de crédito

628.—Alforque

Aquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

625.—Used

631.—Herrera de los Navarros

650.—Malón

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

626.—Lituénigo

632.—Litago

Padrón municipal de habitantes

629.—Encinacorba

Presupuesto municipal extraordinario

649.—Luna

Presupuesto municipal ordinario

623.—Gallocanta

626.—Lituénigo

627.—Sigüés

630.—Huesca

632.—Litago

Rectificación del padrón municipal de habitantes

622.—Brea de Aragón

624.—Gallocanta

625.—Used

626.—Lituénigo

631.—Herrera de los Navarros

632.—Litago

633.—Vistabella

634.—Moyuela. (Año 1946).

651.—Lobera de Onsella

652.—Pintano

Núm. 648

PASTRIZ

El día 13 de marzo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial nueva subasta de los pastos de la «Mejana del Lugar», bajo el tipo en alza del pliego y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pastriz, 8 de febrero de 1947.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núms. 561 y 562

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

LATORRE BELTRAN (Angel), hijo de Marcelino y de Agustina, natural de Ricla (Zaragoza), perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Ricla, al que se le instruye expediente judicial número 426 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

MADURQUE AROSTEQUI (Luis), hijo de Remigio y de Luisa, natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial número 464 de 1945, por supuesta falta a incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona número 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerán en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona núm. 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Huesca, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 655

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en autos de juicio de mayor cuantía instados por D.ª María-Antonia Talledo Malaina, representada de oficio por el Procurador Sr. Guelbenzu, sobre reconocimiento de hija natural, ha acordado por providencia dictada en esta fecha hacer un segundo llamamiento por término de cuatro días, dando traslado de la demanda a los herederos desconocidos de D. Angel-José Bernardo Paláu Rodón, como demandados, en unión de otros, para que en el precitado término de cuatro días, por ser el segundo llamamiento que se les hace, contados a partir de la inserción de la presente, se personen en dichos autos en forma si les conviniere, con apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y previniéndoles que las copias simples de demanda y documentos obran en la Secretaría del que refrenda.

Zaragoza a siete de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Vicente Lizandra.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 654

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad de Zaragoza, en proveído de esta fecha, dictado en juicio de faltas, contra Luis Fernández Robles y Francisco Heras Cosío, sobre estafa, ha acordado la comparecencia de los expresados Luis Fernández Robles y Francisco Heras Cosío el día 8 de mayo próximo, a las diez, y en su sala-audientia (sita en la calle de Predicadores, número 64), a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, con la prevención de que si no comparecen ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Francisco Heras Cosío y Luis Fernández Robles, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Enrique Irazzo.